



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1356

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ..... 400 ptas  
Centros oficiales .. 350 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1971

Lunes 26 de julio

Número 168

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don José-Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en los autos incidentales dimanantes del juicio de quiebra de que se hace mérito a continuación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Burgos a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Ilmo. Sr. don José-Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación, habiendo visto el presente incidente promovido por el Procurador don Angel Iñigo del Cerro, en nombre y representación de J. M. Lloró S. A., bajo la dirección del Abogado don Santiago Dalmau Moliner, contra los Síndicos de la Quiebra «Mueble Español Moderno S. A.», don Antonio Medrano de Pedro, don Enrique Fernández Saez (lease, don Marcelino Gallego Pérez) y don Leonardo Pérez García, que no han comparecido en dicho incidente, por tanto seguido en los estrados del Juzgado, sobre nulidad de la junta de acreedores para nombramiento de Síndicos.

Fallo: Que debo declarar y declarar no haber lugar a la nulidad formulada por el Procurador don Angel Iñigo del Cerro, en nombre y representación del acreedor «J. M. Lloró S. A.», del acta de la Junta de acreedores para el nombramiento de los Síndicos en los

presentes autos, celebrada el día dieciséis de abril de 1970, la cual se declara válida a sus efectos; sin hacer expresa imposición de costas y en virtud del estado en que se hallan dichos Síndicos, notifíqueseles esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 769 de la L. E. Civil, a no ser que la parte contraria interese la notificación personal dentro del 5.º día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José-Luis Ollas rubricada.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los referidos Síndicos, se expide el presente.

Dado en Burgos, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José-Luis Ollas Grinda.—El Secretario, (ilegible).

3700.—264,00

D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos, y accidentalmente del número dos de la misma y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado, por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en nombre y representación de don José Luis Díaz Espartosa, mayor de edad, casado, industrial de Burgos, titular de Suministros Industriales Kaes (máquinas-herramientas), con locales en Avenida General Vigón, s/n y ca-

lle Vitoria, 54, se ha instado procedimiento solicitando la suspensión de pagos de referido comerciante, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos, a 9 de julio de 1971.—El Magistrado Jlez. Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible)

3.686.—136,00

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

Augusto Cardoso de Freitas, de 32 años, casado, soldador natural de Figueira da Foz (Portugal), actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectiva la cantidad de 1.578,50 pesetas, que le corresponde abonar de la tasación de costas practicada con el núm. 296 de 1971, por la falta de imprudencia simple con daños.

Joao Dias Correiras, de 54 años, casado, comerciante de nacionalidad portuguesa, vecino de Evora y actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer

efectiva la cantidad de 1.578,50 pesetas, importe de las costas judiciales, impuestas con el número 296 de 1971, por la falta de imprudencia con daños.

Dativo Cantero Campo, de 29 años, casado, contratista de obras, natural de Verdel Pino de Huete (Cuenca), actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectiva la suma de 5.971 pesetas, importe de la tasación de costas a que fue condenado, con el núm. 606 de 1970, por la falta de imprudencia con daños.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que, de no presentarse serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 11 de julio de 1971.  
El Juez Municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario, (ilegible).

## Anuncios Oficiales

### MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617 /1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de centro de transformación intemperie, denominado "Pradillo", en Villasana de Mena, cuyas características se señalan a continuación.

Referencia: R.I. 2.741.

Exp.: 22.947.—F. 359.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía

eléctrica en la zona del Valla de Mena.

Características principales: Centro de transformación "Pradillo", de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA, en término de Villasana de Mena.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 66.885 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de junio de 1971.  
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3.748.—182.00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617 /1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de nuevas instalaciones eléctricas para suministro a Urrez.

Referencias: R.I. 2.718.

Exp.: 22.946.—F. 358.

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a Urrez.

Características principales: Línea a 13,2 KV, de 4.503 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea eléctrica de la E.T.D. de Ibeas de Juarros y lo Central de Villasur de Herreros, en punto próximo a esta localidad y final en el nuevo centro de transformación a instalar en Urrez, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 15 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 828.507 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de In-

dustria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de junio de 1971.  
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3.749.—208.00

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de julio actual, aprobó el expediente de habilitaciones número 2 del presupuesto ordinario para atenciones de obligaciones con el Banco de Crédito Local de España, derivadas de la Operación de Crédito de 107.000.000 de pesetas para financiar el Presupuesto extraordinario de «Primera fase del Plan de terminación de las instalaciones de abastecimiento de aguas y saneamiento de Burgos y su Polo de Promoción Industrial».

El expediente referido queda expuesto al público en las oficinas de la Intervención de Fondos Municipales por término de quince días hábiles, en las horas de despacho, a efectos de reclamaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3, del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de las leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953.

El plazo de exposición de reclamaciones se contará a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular reclamaciones y observaciones las personas y Entidades especificadas en el número 1 del artículo 683 de referido Cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 19 de julio de 1971.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 1971, el presupuesto extraordinario denominado «Primera fase del Plan de terminación de las instalaciones de abastecimiento de

aguas y saneamiento de Burgos y su Polo de Promoción Industrial, con los documentos que lo integran, queda expuesto al público dicho expediente por quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, durante las horas de despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 698 del Decreto de 24 de junio de 1955, pudiendo formularse reclamaciones contra el mismo ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia por conducto de este Ayuntamiento, por los residentes en este término municipal, y personas y entidades que reúnan las condiciones determinadas en el artículo 683 del referido Decreto y por las causas que determinan el artículo 684 del mismo, todo ello en la forma prevista en indicado precepto y artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Igualmente se aprobó la gestión de la Alcaldía de solicitud al Banco Crédito Local de España de un préstamo para financiar el Plan de terminación a que se refiere anteriormente, y la propuesta de concesión por el Banco de Crédito Local de España de un préstamo de 107.000.000 de pesetas para financiar el presupuesto extraordinario referido.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 y siguientes del Decreto antedicho y demás concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 19 de julio de 1971.—El Alcalde-Presidente. (ilegible).

### Ayuntamiento de Villadiego

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto

refundido de 24 de junio 1955) Villadiego, a 10 de julio de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cilleruelo de Abajo, Orbaneja Ríopico y Cardañuela Ríopico.

### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Formados y aprobados por este Ayuntamiento, los padrones para la recaudación de los arbitrios municipales establecidos sobre las riquezas rústica y urbana de este término municipal, correspondientes al ejercicio 1971, quedan expuestos al público en la Secretaría por el plazo de 15 días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos y presentar dentro del indicado plazo las reclamaciones que consideren justas. transcurrido el cual se procederá a la recaudación de su importe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanar de la Sierra, 8 de julio de 1971.—El Alcalde, Antonio Mediavilla.

### Ayuntamiento de Guadilla de Villamar

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la financiación de las obras de distribución y saneamiento de aguas a la villa, queda expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estyentes o entidades interesadas que se mencionan en el art. 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, núm. 2 de reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento. Guadilla de Villamar 13 de

julio de 1971.—El Alcalde, Isidoro Andrés Cortés.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, a los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento forestal extraordinario de 100 metros cúbicos de madera, pinos silvestres 111 de ellos, año forestal 1970-1971, monte El Pinar, con sujeción a los pliegos de condiciones económicas establecidas por este Ayuntamiento y facultativas, ecta. impuestas por el Distrito Forestal de Burgos, que obran en este expediente, bajo el tipo de tasación de 250.000 pesetas.

El precio índice de la subasta descrita es el del 125 por 100 de la tasación base.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejel en quien delegue, un funcionario de montes y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para tomar parte en la subasta, es preciso acompañar a la proposición, carta de pago que acredite haber constituido la garantía provisional consistente en 5.325 pesetas y la fianza definitiva ascenderá al 6 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo oficial, debiendo acompañarse a ellas, declaración jurada de no hallarse incurso, en causas, de incapacidad o incompatibilidad.

D....., de....., años de edad, natural de....., provincia de..... con residencia en..... calle de..... número....., en representación de....., lo que acredita con....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha..... de..... de 197....., relativa a los aprovechamientos forestales de..... metros cúbicos monte..... ofrece la cantidad de.....

Lugar y fecha de la proposición.

La presentación de pliegos tendrá lugar durante las horas de oficina desde el día en que aparezca publicado este anuncio, hasta las doce horas del día anterior al que corresponda celebrarse la subasta.

Caso de quedar desierta la subasta anterior, se repetirá la licitación a los once días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera.

Regumiel de la Sierra, a 13 de julio de 1971.—El Alcalde, (ilegible). 3757.—160,00

**Ayuntamiento de Cubo de Bureba**

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento de la caza de este término municipal, con arreglo al pliego de condiciones debidamente aprobado y expuesto a público, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y 19 de dicho Reglamento.

Tipo de licitación: 20.000 pesetas anuales.

Duración del contrato: Seis años o campaña consecutiva de caza.

Garantía. La provisional de 5.000 pesetas y la definitiva el 5 por 100 sobre la cantidad total de los seis años.

Proposiciones: Se ajustarán al modelo que se inserta y se admitirán desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles.

Apertura de plicas: A las 13 horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo anterior.

*Modelo de proposición*

D. .... mayor de edad, con D. N. I. núm. .... vecino de .... enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento del aprovechamiento de la caza de esta localidad, se com-

miento del aprovechamiento de la caza de esta localidad, se comprometo a tomar en arriendo el coto de caza anunciado en el B. O. de la provincia, del día ... con sujeción a las normas establecidas, ofreciendo la cantidad de ..... pesetas anuales.

(Fecha y firma).

Cubo de Bureba, 14 de julio de 1971.—El Alcalde, Cecilio Quintana.

3.733.—242,00

**Ayuntamiento de Navas de Bureba**

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento de la caza de este término municipal, con arreglo al pliego de condiciones debidamente aprobado y expuesto a público, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y 19 de dicho Reglamento.

Tipo de licitación: 50.000 pesetas anuales.

Duración del contrato: Seis años o campaña consecutiva de caza.

Garantía. La provisional de 9.000 pesetas y la definitiva el 5 por 100 sobre la cantidad total de los seis años.

Proposiciones: Se ajustarán al modelo que se inserta y se admitirán desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles.

Apertura de plicas: A las 14 horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo anterior.

*Modelo de proposición*

D. .... mayor de edad, con D. N. I. núm. ...., vecino de ...., enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento del aprovechamiento de la caza de esta localidad, se com-

promete a tomar en arriendo el coto de caza anunciado en el B. O. de la provincia del día ... con sujeción a las normas establecidas, ofreciendo la cantidad de ..... pesetas anuales.

(Fecha y firma).

Navas de Bureba, 14 de julio de 1971.—El Alcalde, Justo Ruiz.

3.734.—239,00

**Ayuntamiento de Valle de Mena**

Al siguiente día hábil después de transcurridos diez también hábiles de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, y su hora de las doce, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valle de Mena, la subasta del aprovechamiento de 110 Ha. de pastos en el monte de Entrambaspeñas, de la Junta vecinal de Angulo de Mena, para 400 cabezas de ganado lanar por el precio de tasación de 14.500 pesetas, más las indemnizaciones reglamentarias de conformidad al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiéndose presentar proposiciones hasta el momento de la apertura de plicas.

Angulo de Mena, 12 de julio de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

3.752.—118,00

**Ayuntamiento de Sargentos de la Lora**

Transcurridos veinte días hábiles de su publicación en el Boletín Oficial, y a las doce horas del día siguiente, se procederá a la subasta de pastos del monte Ceniceros, catalogado con el número 328, para 300 reses lanaras y bajo el tipo de tasación de pesetas 1.575, por un período de tres meses.

Sargentos de la Lora, 7 de julio de 1971.—El Alcalde, José Luis Gallo.

3.688.—74,00